Docusign Envelope ID: 007906EF-46BB-4CF6-B661-1BB041E56D5D

Reunión:	Primer Comité de inicio al Acuerdo de financiación – Convenio entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Programa de las Naciones Unidas por el Desarrollo (PNUD).
Objetivo de la reunión:	Dar inicio al Acuerdo entre ANT-PNUD
Entidad que lidera:	ANT - PNUD
Fecha:	23 de septiembre de 2024
Lugar:	Virtual Teams
Entidades asistentes:	ANT – PNUD

AGENDA			
Puntos a tratar		**Abordado**	
		Si	**No**
0.	Presentación de agenda y asistentes	X	
1.	Información general del Proyecto ANT - PNUD	X	
2.	Plan de Trabajo (POA)	X	
3.	Aprobaciones: POA, ASBV, APR, productos desembolso 1	X	
4.	Acuerdos y compromisos	X	
5.	Varios	X	

DESCRIPCIÓN DE LA AGENDA	
0.	**Presentación de asistentes y agenda**
	Siendo las 08:00 am del día 23 de septiembre de 2024, mediante la plataforma Teams, se da inicio al Primer Comité del Acuerdo de financiación – Convenio entre la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y el Programa de las Naciones Unidas por el Desarrollo (PNUD), hacen presencia: **Agencia Nacional de Tierras** Astolfo Aramburo Vivas, Director de Asuntos Étnicos (DAE) Yulay Paola Ibarguen, Profesional administrativa DAE - contratista Adriana Jazmín Palacios, Abogada DAE - contratista Álvaro Javier Arroyo, Asesor de Despacho DAE - contratista José López Posada, Abogado DAE - contratista **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD** Blanca Cardona, Gerente del Área de Gobernabilidad Democrática Natalia Arbeláez Ulloa, Jefe de Proyecto Maira Piscal, Asociada Técnica
1.	**Información general del Proyecto ANT -PNUD**
	Posterior a la presentación de los asistentes, toma la palabra, Blanca Cardona, Gerente del Área de Gobernabilidad Democrática del PNUD, menciona que bajo el portafolio del Área se inscribe este proyecto, y en la gobernanza de este se establecen dos instancias para el respectivo seguimiento e implementación, como son el Comité Directivo y el Comité Técnico, en el caso del

Docusign Envelope ID: 007906EF-46BB-4CF6-B661-1BB041E56D5D

Comité Directivo se reunirá trimestralmente o según convengan las partes, y en representación del PNUD estará la Representante Residente Adjunta Carla Zacapa.

Natalia Arbeláez de PNUD, realiza la presentación del Comité, inicia con la información general del Proyecto 01002806 "Gestión de conflictividad social, desarmonías sociales y territoriales en comunidades étnicas y fortalecimiento institucional de la Agencia Nacional de Tierras", con fecha de formalización el 30 de agosto de 2024 y fecha de finalización el 30 de junio de 2025. Por su parte del Acuerdo de Financiación (CSA por sus siglas en inglés) – Convenio entre las partes, que se suscribe bajo el Proyecto 01002806, se formaliza el 16 de septiembre de 2024 con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024.
Fecha de suscripción en Secop II: 17-09-2024
Fecha de expedición del Registro Presupuestal: 20-09-24

Por parte de la ANT la supervisión será realizada por: Astolfo Aramburo Vivas, Director de Asuntos Étnicos (DAE).
Y como apoyos técnicos estarán:
Álvaro Javier Arroyo, Asesor de Despacho - contratista
José López Posada, Abogado DAE - contratista
Edna Yamile Rojas, Abogada DAE - contratista
Yulay Paola Ibarguen, Profesional administrativa DAE – contratista

Por parte del PNUD estará Blanca Cardona, Gerente del Área de Gobernabilidad y como apoyo técnico Natalia Arbeláez, jefe de proyecto en diálogo y participación ciudadana.

El Proyecto se ejecuta en modalidad Support to NIM, es decir modalidad de implementación compartida entre la ANT y el PNUD, y tiene los siguientes montos:

Monto ANT:	COP$15.500.000.000
Monto PNUD (en especie):	COP$18.663.494.922
Monto Total del Acuerdo:	COP$34.163.494.922

El objeto del proyecto es "*Aunar esfuerzos para la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural de las comunidades étnicas y la gobernabilidad integral de sus territorios, así como, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ANT, con el propósito que se reduzcan las desarmonías sociales y territoriales y sean afectivamente atendidas por la Agencia Nacional de Tierras ANT*".

Y el resultado a alcanzar es "se fortalece la gobernabilidad de los territorios colectivos, a través de la prevención y la gestión de las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural y la mejora en la respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras".

2. Plan de Trabajo (POA) del Acuerdo

Docusign Envelope ID: 007906EF-46BB-4CF6-B661-1BB041E56D5D

A continuación, se presenta el plan de trabajo del Acuerdo (POA), sus componentes, tiempos de implementación, montos. Y por componente, las actividades, subactividades y productos establecidos:

COMPONENTES	ANT (COP)	PNUD (COP)	TOTAL (COP)
Prevenidas y/o gestionadas las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural.	$ 2.603.034.740	$ 1.963.698.894	$ 4.566.733.634
Promovidos procesos de delimitación y certificación para funcionamiento de territorios indígenas con funciones político-administrativas.	*$ 678.340.000*	*$ 783.864.544*	*$ 1.462.204.544*
Fortalecidos procesos para el acceso y seguridad jurídica de la propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios.	*$ 8.459.182.500*	*$ 7.634.722.509*	*$ 16.093.905.009*
Gestionados compromisos asumidos con comunidades étnicas.	*$ 3.759.442.760*	*$ 8.261.208.975*	*$ 12.040.651.735*
MONTO TOTAL	*$ 15.500.000.000*	*$ 18.663.494.922*	*$ 34.163.494.922*

Los componentes tendrán un tiempo de implementación del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, siendo la vigencia del Acuerdo. Por lo cual, el cronograma está ajustado a dichos tiempos.

Se hace énfasis en lo estipulado en el CSA, Artículo 1, numeral 5 *"en el calendario de pagos supra se toma en cuenta la necesidad de que los pagos se efectúen con antelación a la ejecución de las actividades previstas*".

Por componente, las actividades, subactividades y productos establecidos son:

ACTIVIDADES PREVISTAS	SUBACTIVIDADES	PRODUCTOS/ENTREGABLES
Componente 1: Prevenidas y/o gestionadas las desarmonías o conflictos territoriales por el uso y la tenencia de la tierra rural.		
1.1 Generar estrategias de prevención y gestión de desarmonías y/o conflictividades por el	1.1.1 Identificar y caracterizar desarmonías y/o conflictividades interétnicas e interculturales por el uso y tenencia de la tierra. 1.1.2 Diseñar estrategias de	1. Plan de acción de actividades del Convenio 2. Análisis de riesgo de la iniciativa 3. Esquema de desarrollo de actividades con organizaciones de la

Docusign Envelope ID: 007906EF-46BB-4CF6-B661-1BB041E56D5D

uso y tenencia de la tierra.	prevención y gestión de desarmonías y /o conflictividades por el uso y tenencia de la tierra. 1.1.3. Desarrollar acciones de sensibilización al equipo de la ANT sobre el enfoque de género y diferencial en la gestión de desarmonías y/o conflictividades.	sociedad civil 4. Documentos de estrategias para la prevención y gestión de desarmonías y/o conflictividades por el uso y tenencia de la tierra. 5. Informe de avance técnico del convenio al corte 6. Informe técnico del convenio al corte 7. Informe de avance financiero de recursos la ANT del convenio al corte 8. Informe financiero de recursos la ANT del convenio al corte 9. Informe de avance financiero de recursos del PNUD del convenio al corte 10. Informe financiero de recursos del PNUD del convenio al corte
1.2 Diseñar metodología para la formulación e implementación del Artículo 55 Decreto Ley 902 de 2017, relacionada con mecanismos alternativos de solución de conflictos para comunidades étnicas a nivel nacional.	1.2.1 Realizar estado del arte de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para comunidades étnicas a nivel nacional. 1.2.2 Identificar entidades asociadas en la formulación de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos para comunidades étnicas a nivel nacional. 1.2.3 Co-diseñar y socializar la propuesta metodológica para la formulación e implementación de los MASC para comunidades étnicas a nivel nacional	11. Documento de metodología para la formulación e implementación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para comunidades étnicas a nivel nacional.
1.3 Diseño de estrategia para la implementación de los lineamientos del Artículo 19 Decreto Ley 902 de 2017.	1.3.1 Realizar identificación, balance y depuración de casos identificados a partir de información secundaria con la que cuenta la ANT, y articulación con el lineamiento del art. 19. 1.3.2 Elaborar recomendaciones para la implementación del artículo 19 Decreto Ley 902 de 2017 con enfoque de género.	12. Balance de casos identificados a partir de información secundaria con la que cuenta la ANT, y articulación con el lineamiento del Art. 19 13. Diseño de estrategia para la implementación del lineamiento del Artículo 19 del Decreto Ley 902 de 2017.
1.4. Gestionar plan piloto para el norte del Cauca frente a experiencias de relacionamiento y convivencia intercultural para la gestión de desarmonías o conflictos territoriales.	1.4.1 Identificar desarmonías en el Norte del Cauca, procesos realizados, comunidades involucradas y alternativas de desarrollo. 1.4.2 Promover espacios de intercambio de experiencias y co-diseño de gestión de desarmonías. 1.4.3 Informe de estrategia piloto formulada. 1.4.4. Identificar alternativas jurídicas, entidades involucradas y rutas para la	14.Informe de desarmonías pre-identificadas en el Norte del Cauca. 15. Documento de propuesta de fortalecimiento para las comunidades étnicas y su gobierno propio bajo la lógica intercultural en el Norte del Cauca, que incluya acciones con enfoque diferencial de género. 16. Documento con alternativa jurídica y rutas de implementación de esquemas de adjudicación y

Docusign Envelope ID: 007906EF-46BB-4CF6-B661-1BB041E56D5D

	implementación de esquemas de adjudicación y reglamentación de usos con enfoque intercultural	reglamentación de usos con enfoque intercultural.
Componente 2: Promovidos procesos de delimitación y certificación para funcionamiento de territorios indígenas con funciones político-administrativas		
2.1 Acompañar a las comunidades en la documentación soporte a la solicitud de delimitación.	2.1.1 Identificar casos y su estado de arte para la solicitud de delimitación. 2.1.2 Construir instrumento pedagógico de consolidación de requisitos para solicitud de delimitación 2.1.3. Estrategia de socialización con organizaciones indígenas sobre ruta de delimitación.	17. Pre-identificación de casos y necesidades operativas para a procesos de delimitación y certificación para puesta en funcionamiento de los territorios indígenas con fines político-administrativas. 18. Estrategia de socialización con organizaciones indígenas sobre ruta de delimitación, que incluya enfoque de género. 19. Informe avance de impulso a procesos de delimitación y certificación para puesta en funcionamiento de los territorios indígenas con fines político-administrativas 20. Informe de visitas de campo realizadas al corte para el impulso a procesos de delimitación y certificación para puesta en funcionamiento de los territorios indígenas con fines político-administrativas 21. Informe de visitas de campo realizadas para el impulso a procesos de delimitación y certificación para puesta en funcionamiento de los territorios indígenas con fines político-administrativas 22. Informe de delimitaciones efectuadas y reflexiones a futuro. 23. Expedientes finalizados organizados documentalmente.
2.2 Gestionar interinstitucionalmente la solicitud de delimitación de territorios indígenas con funciones político-administrativas.	2.2.1 Realizar estrategia interinstitucional 2.2.2 Documentar la estrategia interinstitucional implementada	
2.3 Apoyar la organización documental de los procedimientos misionales, visitas de campo, y expedición de actos administrativos de delimitación y puesta en funcionamiento de territorios indígenas con funciones político-administrativas.	2.3.1 Realizar la consolidación de solicitudes y expedientes de los procesos acompañados. 2.3.2 Realizar organización documental de procedimientos misionales finalizados.	
Componente 3: Fortalecidos procesos para el acceso y seguridad jurídica de la propiedad colectiva para la gobernabilidad integral de los territorios		
3.1 Realizar procesos de verificación y reconstrucción de los polígonos formalizados frente al título expedido por la autoridad de tierras.	3.1.1 Realizar diagnóstico de reconstrucciones de territorios de propiedad colectiva de las comunidades étnicas. 3.1.2 Realizar reconstrucciones de territorios de propiedad colectiva en escritorio. 3.1.3 Realizar visitas a campo. 3.1.4 Informe de reconstrucciones	24. Pre-identificación de casos y necesidades operativas para las verificaciones y reconstrucciones de territorios de propiedad colectiva de comunidades étnicas 25. Informe avance de verificaciones y reconstrucciones de territorios de propiedad colectiva de comunidades étnicas.

Docusign Envelope ID: 007906EF-46BB-4CF6-B661-1BB041E56D5D

	viabilizadas en campo. 3.1.5. Identificar y enrutar los insumos obtenidos para actualización de bases de la DAE y/o atención por parte de la SDAE.	26. Documento consolidado sobre verificaciones y reconstrucciones de territorios de propiedad colectiva de comunidades étnicas.
3. 2 Realizar procesos de delimitación y alinderamiento de territorios de comunidades indígenas en los casos priorizados por la ANT a través de comité.	3.2 1 Realizar visitas de delimitación y/o alinderamiento de territorios de comunidades indígenas en cumplimiento de órdenes judiciales y sistematización los insumos obtenidos en campo de los casos seleccionados. 3.2.2. Desarrollar acciones de sensibilización al equipo de la ANT territorial sobre el enfoque de género y diferencial en la gestión de desarmonías y/o conflictividades.	27. Pre-identificación de casos y necesidades operativas para delimitación y/o alinderamiento de territorios de comunidades indígenas en cumplimiento de órdenes judiciales 28. Informe de avance de delimitación y alinderamiento de territorios de comunidades indígenas 29. Informe de delimitaciones efectuadas a la fecha y reflexiones a futuro. 30. Informes de delimitación y/o alinderamiento de territorios de comunidades indígenas en cumplimiento de órdenes judiciales y sistematización los insumos obtenidos en campo de los casos seleccionados.
3.3. Implementar medidas de protección del territorio como víctima.	3.3.1 Gestionar casos y realizar visitas en los territorios priorizados por la ANT para la concertación de las acciones con las comunidades. 3.3.2 Realizar acompañamiento técnico al proceso de instalación vallas y/o mojones. 3.3.3 Revisar y realizar recomendaciones a los informes entregados por los profesionales como resultado de las visitas en los territorios.	31. Pre-identificación de casos y necesidades operativas de casos de protección territorial ejecutados 32. Informe de casos de protección territorial ejecutados
3.4. Realizar recolección y sistematización de la información histórica sobre los títulos de origen colonial y/o republicanos de comunidades indígenas	3.4.1. Realizar propuesta técnica y metodológica para la recolección de la información que permita identificar la documentación a recolectar de los casos de títulos de origen colonial y/o republicano que requieren archivo histórico. 3.4.2 Realizar recolección y sistematización de insumos sobre arqueología de datos históricos y jurídicos sobre títulos de origen colonial y/o republicano de resguardos indígenas. 3.4.3 Gestionar logística y procesos operativos de los procesos para acceso al archivo histórico de Quito, Ecuador.	33. Informe consolidado de la investigación realizada en el archivo de Quito, que debe contener: i) identificación y digitalización de documentación que ha sido reseñada o trabajada en estudios historiográficos previos y en cuyo caso la nomenclatura archivística del material se encuentra plenamente identificada. Y ii) Buscar llevar a cabo una revisión de los catálogos disponibles en el Archivo Histórico que contienen los fondos documentales asociados a la temática de consulta, para proceder posteriormente a los procesos de digitalización y sistematización de la información.

Docusign Envelope ID: 007906EF-46BB-4CF6-B661-1BB041E56D5D

	3.4. 4 Realizar el informe final de información histórica sobre títulos de origen colonial y/o republicanos de comunidades indígenas	
3.5 Coadyuvar en el cumplimiento de la sentencia T052 de 2017 con el Pueblo Barí	3.5.1 Caracterizar física, jurídica y espacialmente la población no étnica ubicada en la zona de pretensión del Pueblo Barí y sus ocupaciones y/o posesiones.	34. Pre-identificación de casos y necesidades operativas para coadyuvar en el cumplimiento de la sentencia T052 de 2017 con el Pueblo Barí 35. Informe de avance de cumplimiento a la sentencia T052 de 2017 con el Pueblo Barí 36. Ficha (s) de caracterización población no étnica ubicada en la zona de pretensión del Pueblo Barí 37. Informe sistematizado de la caracterización física, jurídica y espacialmente la población no étnica ubicada en la zona de pretensión del Pueblo Barí y sus ocupaciones y/o posesiones.
Componente 4: Gestionados compromisos asumidos con comunidades étnicas		
4.1. Socializar el Decreto 0129 del 2024 en territorios priorizados por la ANT.	4.1.1 Apoyar las jornadas de socialización con comunidades negras en territorio y fortalecimiento institucional para la aplicabilidad del Decreto 0129 del 2024. 4.1.2. Generar insumos pedagógicos sobre los procedimientos reglamentados en el Decreto 0129 del 2024.	38. Pre-diseño de piezas comunicativas de los procedimientos reglamentados en el Decreto 0129 del 2024. 39. Piezas comunicativas de los procedimientos reglamentados en el Decreto 0129 del 2024, que incluyan enfoque de género. 40. Informe consolidado de los procesos de fortalecimiento con las organizaciones o consejos comunitarios de comunidades negras, con información de herramientas digitales usadas.
4.2 Gestionar los requerimientos solicitados	4.2.1 Recibir los casos enviados parte de la ANT e identificar las necesidades técnicas y operativas para su preparación. 4.2.2 Acompañar la realización de espacios participativos comunitarios en los territorios priozados por la ANT. 4.2.3. Apoyar los procesos de adquisición de tierras y/o mejoras	41. Manual de funcionamiento operacional frente a Gestión de compromisos asumidos con comunidades étnicas 42. Informe de avance de procesos técnicos, logísticos y operativos de los espacios o mesas técnicas realizadas entre las comunidades étnicas y la ANT. 43. Informe de procesos técnicos, logísticos y operativos de los espacios o mesas técnicas realizadas entre las comunidades étnicas y la ANT.

3. Aprobaciones: POA, ASBV, APR, productos desembolso 1

Docusign Envelope ID: 007906EF-46BB-4CF6-B661-1BB041E56D5D

1. Seguidamente se somete a aprobación el Plan de Trabajo (POA) presentado en el punto anterior, por parte de la ANT y el PNUD se aprueba el POA, igualmente se adjunta el archivo correspondiente como parte integral de la presente acta.

 Igualmente, por parte de la ANT, se menciona que es necesario actualizar las fechas del plan de trabajo esto por la fecha de suscripción del Acuerdo. PNUD menciona que el plan de trabajo será actualizado y adjunto a la presente acta.

2. Se somete a aprobación los productos radicados por PNUD para avanzar con el primer desembolso, los cuales fueron radicados el 20 de septiembre de 2024, estos son:

 1. Plan de acción de actividades del Convenio
 2. Análisis de riesgo de la iniciativa
 3. Esquema de desarrollo de actividades con organizaciones de la sociedad civil
 4. Manual de funcionamiento operacional frente a Gestión de compromisos asumidos con comunidades étnicas
 5. Pre-identificación de casos y necesidades operativas para las verificaciones y reconstrucciones de territorios de propiedad colectiva de comunidades étnicas
 6. Pre-identificación de casos y necesidades operativas para delimitación y/o alinderamiento de territorios de comunidades indígenas en cumplimiento de órdenes judiciales
 7. Pre-identificación de casos y necesidades operativas de casos de protección territorial ejecutados
 8. Pre-identificación de casos y necesidades operativas para coadyuvar en el cumplimiento de la sentencia T052 de 2017 con el Pueblo Barí

 Al respecto, el equipo técnico de la ANT menciona que los productos, han sido revisados y no se tienen observaciones. Por lo tanto, por parte de la ANT se aprueban los productos radicados por PNUD y se avanzará en los trámites correspondientes para el desembolso, este por un valor de COP$6.045.000.000.

3. La actividad 4.1. Socializar el Decreto 0129 del 2024 en territorios priorizados por la ANT está enmarcada en el Componente 4: Gestionados compromisos asumidos con comunidades étnicas. Justamente la ANT en virtud del Auto 620 de 2017 y el seguimiento que realiza sobre el mismo la Vicepresidencia de la República, debe promover la socialización en territorio de dicho Decreto y los nuevos procedimientos de acceso a tierras y seguridad jurídica para las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras. De esta manera, se pone a consideración de las Partes contar con una alianza con una organización de la sociedad civil de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras para co-implementar esta actividad del Acuerdo (CSA). De esta manera, la organización ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA SER NEGRO ES MAS SABROSO.

 Esta Asociación es una entidad privada de carácter especial, cuyo objeto social se centra en realizar actividades de bienestar social a nivel nacional, departamental y municipal; divulgando, defendiendo, reconociendo y respetando los principios de igualdad y solidaridad, garantizando la protección de la identidad cultural y los derechos de la población afrocolombiana como grupo étnico. Los objetivos de la organización están

Docusign Envelope ID: 007906EF-46BB-4CF6-B661-1BB041E56D5D

estrechamente relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellos se destaca: reivindicar y promover los derechos territoriales, culturales, económicos, políticos, sociales y ambientales, la participación y la toma de decisiones autónomas en la comunidad desde el punto de vista pluriétnico y multicultural. Promover y propender acciones en favor de la eliminación del racismo, la discriminación y toda forma de intolerancia que aleja al derecho de igualdad. La defensa del desarrollo acorde con la aspiración cultural, económica y social de las comunidades afrocolombianas.

La Asociación se destaca por su amplia experiencia, por más de nueve años ha fortalecido su reconocimiento ante la población negra afrocolombiana en el país, mediante la implementación de iniciativas relacionadas con cultura ancestral y convivencia ciudadana, construcción de paz, Participación de las Víctimas de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, autonomía y empoderamiento de las comunidades, realización de proceso de consulta previa, fortalecimiento de capacidades. A su vez tiene experiencia en el desarrollo de proyectos con PNUD, en los cuales ha demostrado eficiencia y diligencia en el desarrollo de las actividades establecidas.

Por lo tanto, la Asociación es idónea para suscribir ASBV con PNUD. El Acuerdo tendrá como objetivo el de "*Fortalecer las capacidades de la Asociación Afrocolombiana Ser Negro es Más Sabroso para contar con herramientas pedagógicas y realizar la estrategia de socialización del Decreto 0129 del 2024 en los departamentos de Cauca, Putumayo, Valle del Cauca y Bolívar".* Este ASBV será por un valor de COP$585.119.000 por un tiempo de ejecución de 3 meses.

Las partes coinciden en que la información recibida es adecuada y pertinente, ya que responde a las necesidades del proyecto en el marco del Acuerdo/convenio. En este sentido, se recomienda proceder con la suscripción del ASBV con la Asociación Afrocolombiana Ser Negro es más Sabroso, para cumplir con las actividades previamente descritas.

4. Con el propósito de implementar las actividades previstas para cada componente del Plan de Trabajo, se ha identificado un aliado estratégico que permita técnica, administrativa y logísticamente su ejecución.

 En ese sentido, se presenta a la organización Fundación Colombiana para el Desarrollo (FUCOLDE), la cual es una entidad sin ánimo de lucro que enfoca sus actividades en iniciativas que promueven el desarrollo rural y territorial de comunidades vulnerables, entre las que se encuentran comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas, y así contribuir al restablecimiento de sus derechos a través de estrategias de transformación desde lo regional y local. FUCOLDE tiene más de 12 de años de experiencia en la implementación de proyectos con organizaciones como Organización Internacional para las Migraciones (OIM), relacionados con atención a población migrante, procesos de consulta previa y participación. Por lo que, esta organización demuestra las capacidades técnicas y operativas, conocimiento, reconocimiento y presencia en los territorios de incidencia en los que requiere el presente Proyecto.

Docusign Envelope ID: 007906EF-46BB-4CF6-B661-1BB041E56D5D

Se espera que con la implementación de esta APR se aporte al alcance de los siguientes resultados:

a) Fortalecidas las capacidades de las comunidades étnicas en la gestión y prevención de desarmonías y/o conflictos territoriales, promoviendo la implementación efectiva del Artículo 55 del Decreto Ley 902 de 2017, y el reconocimiento político.
b) Implementada una estrategia para el acceso y seguridad jurídica de la propiedad colectiva en territorios colectivos y para los procesos de delimitación y protección de tierras.
c) Mejorada la capacidad de respuesta por parte de la Agencia Nacional de Tierras frente a los compromisos asumidos con comunidades étnicas.

Por lo tanto, FUCOLDE se considera como una organización idónea para suscribir un Acuerdo de Parte Responsable (APR) con PNUD. El Acuerdo tendrá como objetivo el alcance de los resultados descritos previamente. Este APR será por un valor de COP$3.629.509.099 por un tiempo de ejecución de 3 meses.

Las partes coinciden en que la información recibida es adecuada y pertinente, ya que responde a las necesidades del proyecto en el marco del Acuerdo/convenio. En este sentido, se recomienda proceder con la suscripción del APR con FUCOLDE para los fines previamente descritos.

4. Acuerdos y compromisos

1. PNUD realiza acta de comité, y se anexa plan de trabajo (POA) ajustado.
2. Se aprueba productos y se avanza en los tramité para el desembolso 1.
3. Programar comité técnico en la semana del 23 al 27 de septiembre de 2024.
4. Programar reunión para ahondar en el modelo de implementación de roles y funciones de las partes.
4. Programar reunión con Secretaria General, frente al mecanismo de implementación.
5. Realizar sesión de trabajo del Piloto Cauca.

Acta realizada por PNUD

Participantes:

Astolfo Aramburo Vivas
Director de Asuntos Étnicos
ANT

DocuSigned by:
15F393348BF24DC...
Blanca Cardona
Gerente del Área de Gobernabilidad Democrática
PNUD

DocuSigned by:
CCDF44A0AB484A8...
Natalia Arbeláez
Jefe de Proyecto
PNUD